Junta Municipal de Nueva Italia
Avda. Próceres de Mayo N' 524 e/ Rodríguez de Francia 2do Piso Telefax: 0292-935218

RESOLUCION N°337/2014-168

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LOS ADJUDICATARIOS O CONCESIONARIOS EN VIRTUD DE LLAMADOS A LICITACIÒN PÙBLICA Y A LICITACIÒN POR CONCURSO DE OFERTA

VISTO: La nota de presentada por el Ejecutivo Municipal en fecha 19 de septiembre del corriente año solicitando a la Junta Municipal aprobar la adjudicación y Contrataciones con la firma **Empresa de Construcciones HS con RUC Nº 612.115-2.**

CONSIDERANDO: QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones UOC ha dado cumplimiento a los requisitos establecido en las leyes y Ordenanzas Vigente

Que, el Art. Inc. C) de la ley Orgánica Municipal Establece aprobar las adjudicaciones por la vía de licitación por concurso de ofertas

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ITALIA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º. APROBAR, la adjudicación realizada a favor de la firma **Empresa de Construcciones HS con RUC Nº 612.115-2.** para la Construcción de Empedrado en la Avda. Mcal. José Félix Estigarribia, por valor de **guaraníes 146.108.000 (guaraníes ciento cuarenta y seis millones ciento ocho mil)**

Art. 2º. DISPONER, la realización de los trámites previstos en la en Ley 2051/2013, en concordancia con las disposiciones contenido en el Decreto Reglamentario Nº 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicado dentro de los plazos legales

Art. 3º. COMUNICAR al Intendente Municipal y una vez cumplido, archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Nueva Italia a los diecinueve día del mes de septiembre del año dos mil trece.

Alicia Martínez de Esquivel
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Osvaldo Alcides Krause H.
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCION Y CUMPLIDO, ARCHIVAR

Diana M. Ortiz Miranda
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Dr. Armando N. Chávez Husman
Intendente Municipal